

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 381
 DE PRIMAVERA, 05/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Rut 096565270-1
 La Cantidad de \$ 265,906 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE RACIONES ALIMENTICIAS INTERNADO MES DE AGOSTO 2009
 Fecha de Pago 05/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5028	05/11/2009	265,906

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :347

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS		265,906
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	265,906	
Totales		265,906	265,906

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERNOS	265,906	
111-01-01-000-000-000	BANCO CHILE		265,906
Totales		265,906	265,906



[Signature]
 M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE



[Signature]
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



[Signature]
 V° Bueno Tesorero